



## FUENSAUCO

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2. 004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el Presupuesto General del año 2023, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0	Gastos de personal	20.000,00
Impuestos indirectos	0	Gastos en bienes corrientes y servicios	0
Tasas y otros ingresos	0	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	0	Transferencias corrientes	0
Ingresos patrimoniales	24.500,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	15.000,00
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	10.500,00	Pasivos financieros	500
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>35.000,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>35.000,00</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuensauco, 5 de enero de 2023. – El Alcalde, José Izquierdo Fernández

14